

DOI: <https://doi.org/10.47300/actasidi-unicyt-2024-47>

# RESPONSABILIDAD LEGAL EN EL TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL

**Reyes Guaranda, Mauricio Esteban**

Universidad de Cuenca

Cuenca, Ecuador

[mauricio.reyes@ucuenca.edu.ec](mailto:mauricio.reyes@ucuenca.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0834-3529>

**Orellana Moscoso, Abrahán Felipe**

Universidad de Cuenca

Cuenca, Ecuador

[abraham.orellana@ucueca.edu.ec](mailto:abraham.orellana@ucueca.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4022-790X>

## RESUMEN

Este trabajo ofrece una revisión de la literatura sobre la responsabilidad legal de personas con diagnóstico de Trastorno de Personalidad Antisocial (TPA). En años recientes, el tratamiento legal de los trastornos psiquiátricos, incluidos los de personalidad, ha sido objeto de debate debido a las complejidades asociadas con la imputabilidad en contextos jurídicos. Para llevar a cabo la revisión y selección de estudios relevantes, se aplicaron los criterios del modelo PRISMA en diversas bases de datos académicas. Los hallazgos indican la existencia de alteraciones neuroanatómicas que pueden comprometer la capacidad volitiva de individuos con TPA, manifestándose en un control de impulsos deficiente. No obstante, varios autores coinciden en que, pese a dichas alteraciones, estos individuos mantienen plena conciencia de sus acciones y sus posibles consecuencias al cometer un delito, por lo que el diagnóstico de TPA no implicaría, por sí solo, una justificación para disminuir su responsabilidad penal. Se subraya la necesidad de seguir avanzando en el desarrollo teórico y metodológico para definir un enfoque legal adecuado en estos casos.

**Palabras clave:** imputabilidad, trastorno antisocial de la personalidad, psicopatía, responsabilidad legal.

## ABSTRACT

This work provides a review of the literature on the legal liability of individuals diagnosed with Antisocial Personality Disorder (APD). In recent years, the legal treatment of psychiatric disorders, including personality disorders, has been the subject of debate due to the complexities associated with accountability in legal contexts. To carry out the review and selection of relevant studies, the PRISMA model criteria were applied to various academic databases. The findings indicate the existence of neuroanatomical alterations that may compromise the volitional capacity of individuals with APD, manifesting in poor impulse control. However, several authors agree that, despite these alterations, these individuals remain fully aware of their actions and their possible consequences when committing a crime, so that the APD diagnosis would not, by itself, imply a justification for reducing their criminal liability. The need to continue advancing in theoretical and methodological development to define an appropriate legal approach in these cases is stressed.

**Keywords:** accountability, antisocial personality disorder, psychopathy, legal responsibility.

## 1. INTRODUCCIÓN

La relación entre el Trastorno de la Personalidad Antisocial (TPA), la imputabilidad y la responsabilidad legal es un tema de intenso debate. Dada la alta prevalencia del TPA en la población penitenciaria, considerar este trastorno como causa de inimputabilidad podría complicar la administración de justicia y la prevención del crimen. Algunas corrientes de pensamiento sugieren que el TPA podría actuar como un factor atenuante de la responsabilidad penal, argumentando que ciertas características neuropsicológicas del trastorno, como las alteraciones en la toma de decisiones y el control de impulsos, podrían reducir la capacidad de la persona para entender plenamente las consecuencias de sus acciones. Sin embargo, otros autores sostienen que las personas con TPA, a pesar de estas alteraciones, mantienen un nivel suficiente de conciencia sobre sus actos y sus efectos, lo que implica que este diagnóstico no debería ser considerado automáticamente como una causa de disminución de la imputabilidad (Borbón, 2021).

La peligrosidad y el desorden moral frecuentemente asociados con el TPA refuerzan la idea de que no se debe reducir la imputabilidad en estos casos. La cuestión radica en determinar si las características del TPA afectan de manera fundamental la capacidad de la persona para comprender la naturaleza de sus actos delictivos y, por tanto, su responsabilidad ante la ley. Esta complejidad requiere un enfoque riguroso que combine perspectivas psicológicas y jurídicas para evitar generalizaciones que puedan afectar el sistema de justicia penal.

En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo realizar una revisión de la literatura sobre la responsabilidad legal de individuos diagnosticados con Trastorno de la Personalidad Antisocial durante el período 2018-2024. A través de este análisis, se busca proporcionar una comprensión actualizada y fundamentada de cómo se aborda este trastorno desde la Psicología Jurídica, examinando su relación con la conducta criminal y la responsabilidad legal de las personas que presentan este diagnóstico.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

La intersección entre la Psicología y el Derecho incluye el análisis de la conducta delictiva, con un enfoque particular en la relación entre criminalidad y trastornos psicológicos (Jácome et al., 2023). Aunque existe evidencia de un vínculo entre personalidad y comportamiento delictivo (Human-Hendricks y Roman, 2014; Aguirre et al., 2013). La imputabilidad se refiere a la capacidad de una persona para entender y asumir las consecuencias de sus actos. Esta capacidad es esencial para que se le pueda exigir responsabilidad ante la sociedad, tanto por acciones positivas como negativas. Sin imputabilidad, no puede existir una responsabilidad verdadera (Ronco, 2014). Para que una persona sea considerada imputable, es necesario que posea habilidades cognitivas suficientes que le permitan ejercer su autodeterminación y la libertad de tomar decisiones.

El concepto de conducta criminal se refiere a los comportamientos que deliberadamente transgreden las normas y controles sociales establecidos por un marco legal (Chirino y Giménez, 2018). Este tipo de conducta puede reflejar una psicopatología específica del individuo, particularmente si existe una alteración psíquica. Las personas con trastornos de la personalidad exhiben síntomas como impulsividad, frialdad emocional y falta de empatía, los cuales pueden predisponer a conductas delictivas (Chirino y Giménez, 2018).

Según el DSM-5-TR (APA, 2019), un trastorno de la personalidad es un patrón duradero de experiencia interna y comportamiento que se desvía significativamente de las expectativas culturales del individuo. Para diagnosticar estos trastornos, se sugiere evaluar su presencia, el momento de aparición (para distinguirlos de trastornos de inicio tardío), su severidad, y las características dominantes de los rasgos de personalidad (Figuerola, 2018).

El Trastorno de Personalidad Antisocial (TPA), en específico, se caracteriza por un patrón persistente de indiferencia y violación de los derechos de los demás, que comienza en la infancia

o adolescencia temprana y continúa en la adultez. Este trastorno también se conoce como psicopatía, sociopatía o trastorno disocial de la personalidad (López, 2013). Dependiendo del grado de afectación de la voluntad, el TPA puede implicar desde una eximente completa hasta una atenuante en términos legales (Roxin, 1981). La “teoría de la responsabilidad por el resultado” sostiene que un individuo es responsable por el acto cometido en virtud del resultado generado (Jiménez, 1976).

### 3. MATERIALES Y MÉTODOS

Este trabajo presenta una revisión de la literatura sobre la imputabilidad en el Trastorno de la Personalidad Antisocial, abarcando el período de 2018 a 2024. La revisión se llevó a cabo siguiendo los criterios PRISMA (Urrutia & Bonfill, 2010), los cuales están estandarizados para la adecuada presentación de información en revisiones sistemáticas y metaanálisis. El alcance es descriptivo.

El cribado y la selección de artículos científicos se realizaron utilizando la herramienta informática Rayyan (Ouzzani et al., 2016), que facilita la organización de documentos extraídos de las bases de datos y permite evaluar la relevancia de los estudios según los criterios de inclusión definidos. Una vez completado el proceso de selección, se procedió con la lectura, análisis y síntesis de los estudios elegidos, con el fin de obtener información pertinente que responda al objetivo de la investigación.

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Tras llevar a cabo la búsqueda en las bases de datos académicas seleccionadas, se identificaron 78 artículos científicos. De estos, se eliminaron 4 documentos por estar duplicados y 61 por no cumplir con los criterios de inclusión, lo que resultó en un total de 13 artículos seleccionados. La Tabla 1 proporciona una síntesis de los aportes teóricos de los estudios seleccionados, organizados en las categorías mencionadas anteriormente.

**Tabla 1**

*Selección de artículos científicos divididos por categorías conceptuales*

| Categoría                                                 | Número de artículos | Código                   |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Aportes desde las neurociencias                           | 4                   | D1, D2, D5, D10          |
| Revisión de la jurisprudencia                             | 3                   | D3, D8, D13              |
| Contribuciones de la psicología para el tratamiento legal | 7                   | D4, D6, D7, D9, D11, D12 |

*Fuente: Elaboración propia.*

**Figura 1**

*Número de estudios publicados por año que abordan la temática de la investigación*



*Fuente: elaboración propia*

La responsabilidad legal de un acto delictivo depende de la comprensión del carácter ilícito del acto y la capacidad para actuar conforme a esa comprensión en el momento del delito. Trastornos de la personalidad como el Trastorno de Personalidad Antisocial (TPA) y la psicopatía pueden variar en intensidad y no siempre implican una incapacidad total para entender la ilicitud de las acciones. Por lo tanto, el diagnóstico de estos trastornos no garantiza una reducción de pena automática; se debe evaluar cada caso individualmente (Borbón, 2019).

No hay consenso sobre si el TPA y la psicopatía deben considerarse causa de inimputabilidad. Las decisiones jurídicas deben considerar variables personales y la diferencia entre la capacidad de culpabilidad desde la perspectiva legal y las neurociencias (Harbottle, 2019). La psicología contribuye al derecho penal al distinguir entre delincuentes comunes y aquellos que disfrutaban al cometer delitos, lo que es clave para evaluar la imputabilidad (Castillo, 2019).

Los estudios sobre anomalías cerebrales no prueban concluyentemente una afectación significativa en personas con TPA que invalide sus capacidades cognitivas (Borbón, 2019). La disfunción en redes neuronales relacionadas con la conducta moral es una teoría que explica las conductas antisociales, pero se necesita una evaluación específica de si el sujeto tenía pleno conocimiento de sus acciones (Raine, 2019).

La psicopatía es multidimensional y no se puede atribuir a una sola causa. La sensibilidad reducida a estímulos emocionales y la falta de empatía explican la falta de motivación intrínseca hacia el bienestar de otros (Decety, 2020). Algunos enfoques sugieren que la psicopatía podría ser una respuesta adaptativa a entornos adversos, recomendando ajustes en el entorno para mitigar estos rasgos (Jurjako et al., 2021).

En mujeres, el TPA es menos prevalente y las que presentan alta psicopatía tienden a cometer delitos impulsivos y tienen más trastornos de personalidad (Carabellese et al., 2019). En EE. UU., un tercio de los reclusos por homicidio están clasificados como psicópatas, y la psicopatía se menciona frecuentemente en sentencias de pena capital (DeLisi, 2023).

El análisis de sentencias indica que la mayoría de los procesados con TPA no tienen afectaciones intelectivas o volitivas significativas, y aquellos con TPA sin comorbilidad no son considerados inimputables (Álvarez et al., 2021). La alta prevalencia de TPA y psicopatía en la población penitenciaria no implica necesariamente una reducción de responsabilidad legal (Fernández, 2020). El debate sobre la imputabilidad de estos trastornos está estancado debido a su naturaleza heterogénea y la dificultad para integrar datos neuropsicológicos en conclusiones definitivas (Jurjako et al., 2023).

## 5. CONCLUSIONES

El Trastorno de Personalidad Antisocial (TPA) no exime a un individuo de la culpabilidad por actos criminales. Generalmente, este trastorno no se acompaña de delirios que impidan a la persona entender la naturaleza de sus actos. Sin embargo, la cuestión de si estas condiciones afectan la capacidad de saber si el acto es moralmente incorrecto es debatida entre psicólogos, juristas y filósofos. Además, este diagnóstico puede ser considerado un factor agravante en la sentencia.

La responsabilidad legal se basa en la capacidad de comprender la ilicitud de los actos y actuar en consecuencia. A pesar de que el TPA puede variar en intensidad, su diagnóstico no implica una incapacidad para entender la ilegalidad de las acciones. Los estudios sobre anomalías cerebrales en personas con TPA no proporcionan evidencia concluyente de una afectación cognitiva significativa que invalide sus capacidades. Por lo tanto, es crucial evaluar las circunstancias específicas del delito para entender cómo estas condiciones impactan las facultades mentales del acusado.

El debate sobre si el TPA debe considerarse causas de inimputabilidad subraya la complejidad de integrar conocimientos neurocientíficos y psicológicos en el ámbito legal. Las disposiciones jurídicas y los análisis de sentencias suelen reconocer la responsabilidad legal de los acusados con TPA debido a las características clínicas del trastorno y la falta de reconocimiento de culpa. En última instancia, si estas psicopatologías no afectan significativamente las capacidades volitivas y cognitivas, no se exime de culpabilidad a los individuos y, en algunos casos, pueden incluso agravar la sentencia.

## REFERENCIAS

- Aguirre, D., Cataño, J., Cañón, S., Marín, F., Rodríguez, J., Rosero, L., ..., & Vélez, J. (2013). Riesgo suicida y factores asociados en adolescentes de tres colegios de la ciudad de Manizales, Colombia. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63(3), 419-429. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3.44205>
- Álvarez, P., Díaz, Ó., y Sanz, C. (2021). Trastorno de la Personalidad Antisocial y Delincuencia: análisis de sentencias entre 2009-2019. *Edupsykhé. Revista de Psicología y Educación*, 18(1), 1-24. <https://journals.ucjc.edu/EDU/article/view/4329>
- American Psychiatric Association (2019). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders Text Revision (DSM-5-TR)*. American Psychiatric Association Publishing.
- Borbón, D. (2021). Trastorno de la personalidad antisocial desde el neuroderecho: responsabilidad penal, libre albedrío y retos de política criminal. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 4(13), 187-218. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/416>
- Carabellese, F., Felthous, A. R., Mandarelli, G., Montalbò, D., Tegola, D. L., Rossetto, L., Franconi, F., y Catanesi, R. (2019). Psychopathy in Italian female murderers. *Behavioral Sciences & the Law*, 37(5), 602-613. doi:10.1002/bsl.2430
- Chirino, L., & Giménez, M. (2019). Conducta criminal y su relación con la imputabilidad como elemento del delito. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 4(6), 28-51. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049436>
- Decety, J. (2020). Decety, J. (2020). La psychopathie – L'éclairage des neurosciences médico-légales. *L'Encéphale*, 1(46), 301-307. <https://doi.org/10.1016/j.encep.2020.02.007>
- DeLisi, M., Peters, D., Hochstetler, A., Butler, H., y Vaughn, M. (2023). Psychopathy among condemned capital murderers. *J Forensic Sci*, (68), 558-567, <https://doi.org/10.1111/1556-4029.15188>
- Fernández, M. O. (2020). Fundamento médico legal de la imputabilidad en los distintos trastornos psiquiátricos. Importancia de la prueba pericial psiquiátrica. *Gaceta internacional de ciencias forenses*, (37), 46-55. [https://www.uv.es/gicf/4A3\\_Orenes\\_GICF\\_37.pdf](https://www.uv.es/gicf/4A3_Orenes_GICF_37.pdf)

- Figueroa, G. (2018). Una nueva propuesta de clasificación de los trastornos de personalidad: la clasificación internacional de enfermedades CIE-11. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 56(4), 260-268. <http://dx.doi.org/10.4067/s0717-92272018000400260>
- Harbottle, F. (2019). Psicopatía y capacidad de culpabilidad: un acercamiento al debate actual. *Medicina Legal de Costa Rica*, 36(1), 135-146. [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152019000100135](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152019000100135)
- Human-Hendricks, A., y Roman, N. (2014). What is the link between antisocial behavior of adolescents and parenting: a systematic review of parental practices to manage antisocial behavior. *Journal of Communications Research*, 6(4), 439-464.
- Jácome, J., León, I., Campaña, L., y Jiménez, R. (2023). La investigación y publicación en la psicología jurídica. Bibliotecas. *Anales de Investigación*, 19(1), 1-7. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9075940.pdf>
- Jiménez, L. (1976). *Tratado de Derecho Penal*. Editorial Losada.
- Jurjako, M., Malatesti, L., y Brazil, I. (2021). The Societal Response to Psychopathy in the Community. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 1-27, <https://doi.org/10.1177/0306624x211023918>
- Jurjako, M., Maltesi, L., y Brazil, I. (2023). How to advance the debate on the criminal responsibility of antisocial offenders. *Neuroethics*, 17(1), <https://doi.org/10.1007/s12152-023-09535-0>
- López, S. (2013). Revisión de la psicopatía: Pasado, presente y futuro. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 24(2), 1-16. <https://www.redalyc.org/pdf/2332/233229143007.pdf>
- Ouzzani, M., Hammady, H., Fedorowicz, Z., y Elmagarmid, A. (2016). Rayyan—a web and mobile app for systematic reviews. *Systematic Reviews*, 5(1). <https://doi.org/10.1186/s13643-016-0384-4>
- Raine, A. (2019). The neuromoral theory of antisocial, violent, and psychopathic behavior. *Psychiatry Research*, 277, 64-69. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0165178118319140>
- Ronco, M. (2014). La relación entre imputación y responsabilidad. *Prudentia Iuris*, 1(78), 163-178.
- Roxin, C. (1981). *Culpabilidad, prevención y responsabilidad en Derecho Penal*. Ediciones Reus.
- Urrútia, G. y Bonfill, X. (2010). Declaración PRISMA: Una propuesta para mejorar la publicación de revisiones sistemáticas y metaanálisis. *Med Clin*, 135(11), 507-511. <http://www.laalamedilla.org/Investigacion/Recursos/PRISMA%20Spanish%20Sept%202010.pdf>

Los autores del trabajo autorizan a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT) a publicar este resumen en extenso en las Actas del Congreso IDI-UNICYT 2024 en Acceso Abierto (Open Access) en formato digital (PDF) e integrarlos en diversas plataformas online bajo la licencia CC: Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

La Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología y los miembros del Comité Organizador del Congreso IDI-UNICYT 2024 no son responsables del contenido ni de las implicaciones de lo expresado en este artículo.